

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2025, de la Presidencia del Consejo Extremeño del Voluntariado, por la que se sustituye la Secretaría y determinadas Vocalías de este órgano colegiado. (2025063983)

De conformidad con los apartados 3 y 4 del artículo 15 del Decreto 160/2016, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el estatuto del voluntariado social extremeño, corresponde a la persona titular de la Presidencia del Consejo Extremeño del Voluntariado el nombramiento de las personas que ocuparán la Secretaría y las Vocalías, previa designación por los órganos a los que representen y que se indican en el citado artículo, en su condición de secretario/a o vocal, respectivamente, en que se integran orgánica y funcionalmente. Cada vocalía en el Consejo Extremeño del Voluntariado tendrá nombrado a un titular y un suplente para los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El apartado 1 del artículo 11 del Reglamento interno del organización y funcionamiento del Consejo Extremeño del Voluntariado de 24 de noviembre de 2016 establece las causas por las que la Presidencia de este órgano declarará el cese de la condición de Vocal. Por otra parte, ese mismo artículo, en su apartado 2, recoge que el cese determinará asimismo el nombramiento como vocal de la persona que proponga la entidad representada por el vocal o la vocal cesante por el período que reste hasta la finalización de los cuatro años, en la forma prevista en el artículo 9 del citado reglamento interno. Asimismo, de conformidad con el artículo 8 del citado Reglamento la Secretaría será ocupada por un funcionario perteneciente al órgano directivo con competencias en materia de voluntariado social, con voz y sin voto, siendo designado y cesado por la persona titular de la Consejería con competencia en la referida materia, pudiendo designar en un solo acto al titular y al suplente.

De conformidad con la citada normativa, procede la sustitución de las personas que ejercen la secretaría y algunas de las vocalías de este órgano colegiado, nombradas por Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Presidencia del Consejo Extremeño del Voluntariado, sobre el nombramiento de miembros y suplentes de este órgano (DOE núm. 206, de 26 de octubre).

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, de conformidad con las propuestas de designación realizadas por los órganos a los que representen y en uso de las facultades

que me han sido conferidas por los apartados 3 y 4 del artículo 15 del Decreto 160/2016, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el estatuto del voluntariado social extremeño,

RESUELVO:

Primero. Declarar el cese de los miembros que ocupan la Secretaría y Vocalías del Consejo Extremeño del Voluntariado que se indican a continuación y nombrar a las personas propuestas por las entidades representadas en sustitución de los mismos:

1º. De la Secretaría:

- Cesar a don Francisco Javier Flete Morán como Secretario titular.
- Nombrar a don Ángel Olmedo Alonso, funcionario de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, Secretario titular.

2º. De las Vocalías: nombrar a las siguientes personas que ocupan las Vocalías:

a) En representación de las entidades privadas sin fin de lucro con mayor trayectoria y representatividad en materia del voluntariado que desarrollan su labor en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- Cesar a don José Aurelio González Peinado, Vocal suplente en representación de Cruz Roja Española.
- Nombrar a doña Asunción Rodríguez Granados, Vocal suplente, que actuará en representación de Cruz Roja Española en este órgano colegiado.

b) En representación del Consejo de la Juventud de Extremadura:

- Cesar a don Andrés Montero Palomo, Vocal titular, y a doña Alba Morcillo Pérez, Vocal suplente.
- Nombrar a doña Sandra Gómez Granados, Vocal titular, y a doña Elena Ambrona López, suplente.

c) En representación de la Junta de Extremadura:

- Cesar a doña Encarnación Rodríguez Labrador, Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), Vocal suplente.
- Nombrar a doña Inmaculada Sánchez Estrada, Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), Vocal suplente, que actuará en representación de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social en materia de cooperación internacional al desarrollo en este órgano colegiado.



- Cesar a doña Isabel Sancho González, Vocal suplente, en representación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en materia de igualdad de oportunidades en este órgano colegiado.
- Nombrar a doña Ana María Naranjo Gómez, Vocal suplente, en representación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en materia de igualdad de oportunidades en este órgano colegiado.

Segundo. El mandato de los nombramientos de los vocales previstos en la presente resolución será por el periodo que reste hasta la finalización de los cuatro años, salvo que lo sean por razón de su cargo que estará supeditado a la permanencia en el mismo, conforme dispone el artículo 11 del Reglamento interno de la organización y funcionamiento del Consejo Extremeño del Voluntariado.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de noviembre de 2025.

La Presidenta del Consejo Extremeño
del Voluntariado,
SARA GARCÍA ESPADA

• • •